DEPARTAMENTO DE SALUD

GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud
Secretaría Auxiliar para Reglamentación y
Acreditación de Facilidades de Salud (SARAFS)

AVISO A LA COMUNIDAD DE FACILIDADES DE SALUD:

NUEVA ALTERNATIVA PARA LA RADICACIÓN DE QUERELLAS, MOCIONES, COMENTARIOS POR ESCRITO, PONENCIAS ESCRITAS, DOCUMENTOS A CONSIDERARSE COMO "EXHIBITS", Y OTROS

Mediante el presente Aviso la Secretaría Auxiliar para Reglamentación y Acreditación de Facilidades de Salud del Departamento de Salud (SARAFS) notifica que, como parte de los esfuerzos realizados para optimizar y transformar los sistemas convencionales a unos con mayor agilidad y efectividad, se ha creado un mecanismo electrónico que atienda la radicación de documentos, salvaguardando así la economía procesal.

A partir del **1 de noviembre de 2021**, toda radicación de querellas, mociones y otros documentos relacionados a la División de Vistas Administrativas de la SARAFS, también podrá realizarse de forma electrónica a través del siguiente correo electrónico: radicacionsarafs@salud.pr.gov.

Esta alternativa busca actualizar el sistema de radicación de escritos y documentos ante la División de Vistas Administrativas de la SARAFS, en virtud de lo expuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico, Ley Núm. 38 del 30 de junio de 2017, *según enmendada* (LPAU), y el Reglamento Núm. 5467 del Departamento de Salud.

De tener alguna duda relacionada, puede comunicarse con la Coordinadora de la División de Vistas Administrativas, Lcda. Katherine K. Hoyos Negrón, llamando al (787) 765-2929, ext. 4771.

Atentamente,

Edwin León Pérez, Esq.
Secretario Auxiliar
SARAFS